



---

## Notario Talcahuano Gastón Ariel Santibañez Torres

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.- ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A..- otorgado el 27 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 229 - 2022.-

Talcahuano, 28 de Enero de 2022.-



**N° Certificado: 123456841360.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456841360.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gasant&ndoc=123456841360> .-

CUR N°: F441-123456841360.-





1 especialmente designado al efecto. **Uno. Asistencia y quórum.** De acuerdo al registro  
2 de accionistas de la Sociedad, concurrió a esta Junta, debidamente representado por  
3 Nicolás Muñoz Cooper, el accionista CAP S.A. titular de ocho millones doscientos  
4 cincuenta y tres mil cuatrocientos diecinueve acciones emitidas por la Sociedad. En  
5 consecuencia, se dejó constancia que, el total de las acciones representadas en la  
6 presente Junta, ascendió a ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos  
7 diecinueve acciones, que corresponden al noventa y nueve coma nueve por ciento de  
8 las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad con derecho a voto. Se dio por  
9 aprobado por la Junta el poder del representante del accionista que se encuentra  
10 presente, el que estaba extendido en la forma legal, acordándose dejar constancia que  
11 cumplen con los requisitos señalados en el artículo ciento once del Reglamento de la  
12 Ley de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**"), antecedentes que quedarán  
13 archivados entre los documentos de la Sociedad.. **Dos. Convocatoria y otras**  
14 **formalidades.** El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente: (a)  
15 Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Numero  
16 dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley de Sociedades**  
17 **Anónimas**"), los avisos de citación a la Junta habían sido publicados en el diario El Sur  
18 de Concepción, los días seis siete y diez de enero del año dos mil veintidós. (b) Que el  
19 accionista presente ha firmado la Hoja de Asistencia y que éste corresponde a dicho  
20 accionista registrado como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento  
21 de iniciarse la Junta. (c) Que por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que  
22 tiene por objeto pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad, se  
23 encuentra presente don Jaime Trujillo Espinoza, Notario Público Suplente del Titular de  
24 la Notaría de Talcahuano de don Gastón Santibañez Torres, de conformidad con lo  
25 establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. **Tres.**  
26 **Constitución de la Junta.** El Presidente manifestó que, encontrándose presentes en  
27 esta Junta la cantidad de ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos  
28 diecinueve acciones de la Sociedad, correspondientes al noventa y nueve coma nueve  
29 por ciento de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad,  
30 declaraba legalmente constituida la Junta. En consecuencia, agregó que, habiéndose

Pag: 3/13



Cert. N° 123456841380  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley de Sociedades Anónimas, su  
2 Reglamento y los estatutos sociales para que la Junta pueda reunirse, declara  
3 constituida esta junta extraordinaria de accionistas. **Cuatro. Firma del acta.** Se acordó  
4 que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por el Presidente, el  
5 Secretario y por el accionista asistente a ella. **Cinco. Objeto de la Junta.** De acuerdo  
6 con el aviso de citación a la presente Junta, el Presidente manifestó que ésta tiene por  
7 objeto someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias: (a) Aprobar  
8 la restructuración de la deuda que mantiene la Sociedad a favor de su matriz CAP S.A.  
9 mediante el procedimiento para aprobación de operaciones con partes relacionadas, de  
10 conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas,  
11 incluyendo (i) un aumento de capital en un monto de USD ciento veinte millones,  
12 mediante la emisión de cuatro millones trescientos treinta mil doscientos setenta y dos  
13 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a ser ofrecidas a un  
14 precio de USD veintisiete coma siete uno uno ocho ocho cinco cero siete tres dos siete  
15 cero dos dos por acción, el que podrá ser pagado mediante la entrega de dinero en  
16 efectivo o en bienes no consistentes en dinero mediante la capitalización de créditos que  
17 los accionistas de la Sociedad mantengan en contra de ésta; y (ii) el reconocimiento de  
18 saldos adeudados por la Sociedad a CAP S.A. con un compromiso de pago a largo plazo  
19 por un monto equivalente a USD cien millones, mediante el otorgamiento de  
20 reconocimientos de deuda. (b) Aprobar un aumento de capital de la Sociedad en un  
21 monto de USD ciento veinte millones, mediante la emisión de cuatro millones trescientos  
22 treinta mil doscientos setenta y dos acciones, nominativas, de una misma serie y sin  
23 valor nominal, a ser ofrecidas a un precio de USD veintisiete coma siete uno uno ocho  
24 ocho cinco cero siete tres dos siete cero dos dos por acción. (c) Acordar la modificación  
25 del Artículo Cuarto y del Artículo Transitorio de los estatutos sociales para reflejar los  
26 acuerdos adoptados en la Junta. (d) Aprobar que, en caso de haberse aprobado el  
27 aumento de capital propuesto en la letra anterior, éste pueda ser pagado mediante la  
28 entrega de dinero en efectivo o en bienes no consistentes en dinero mediante la  
29 capitalización de créditos que los accionistas de la Sociedad mantengan en contra de  
30 ésta, de conformidad con la evaluación del aporte de los bienes no consistentes en

Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456841360  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 dinero contenida en el informe pericial emitido al efecto. Seis. Desarrollo de la tabla. (a)

2 **Aprobar, como operación con parte relacionada, de conformidad con lo**  
3 **establecido en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, un aumento de**  
4 **capital en un monto de USD ciento veinte millones, mediante la emisión de cuatro**  
5 **millones trescientos treinta mil doscientos setenta y dos acciones.** Tomando la  
6 palabra el Presidente, señaló que la presente Junta tiene por objeto someter a  
7 consideración de los señores accionistas una propuesta de restructuración de deuda que  
8 mantiene actualmente la Sociedad a favor de su matriz CAP S.A., y que refiere a (i) la  
9 capitalización de saldos adeudados por la Sociedad a CAP mediante un aumento de  
10 capital por un monto equivalente a USD ciento veinte millones; (ii) el reconocimiento de  
11 saldos adeudados por la Sociedad a CAP S.A. con un compromiso de pago a largo plazo  
12 por un monto equivalente a USD cien millones; y (iii) la mantención de los saldos  
13 remanentes, equivalentes a USD setenta millones, en la cuenta corriente entre ambas  
14 compañías existente a la fecha bajo un mandato de administración (en adelante, todas  
15 las operaciones en conjunto, la "Restructuración"). El Presidente dejó constancia que la  
16 Restructuración fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en sesión ordinaria de  
17 fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, junto con encargar a Capital Trust un  
18 informe de evaluador independiente, en los términos señalados precedentemente,  
19 respecto de las condiciones de la Restructuración, sus efectos y su potencial impacto  
20 para la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley de  
21 Sociedades Anónimas y designar un perito para evaluar el aporte de bienes no  
22 consistentes en dinero para el aumento de capital. En este sentido, se recibió el informe  
23 de Capital Trust informando a los accionistas respecto de las condiciones de la  
24 operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, todo ello de acuerdo a lo  
25 establecido en el numeral quinto del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de  
26 la Ley de Sociedades Anónimas, el que fue puesto a disposición de los accionistas con  
27 fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno en las oficinas de la Sociedad y en  
28 su sitio web [www.capacero.cl](http://www.capacero.cl). En cuanto al contenido de este informe, el Presidente  
29 destaca los siguientes puntos: i) Que la operación propuesta contempla la capitalización  
30 de una parte de la Cuenta Corriente Mercantil que CAP S.A. mantiene con la Sociedad.



Cert. N° 123456841380  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 Según los Estados Financieros Intermedios de la Sociedad al treinta de septiembre de  
2 dos mil veintiuno, el monto de la Cuenta Corriente Mercantil asciende a USD doscientos  
3 ochenta y nueve millones setecientos diez mil; ii) Que, según la información contable  
4 disponible, la Sociedad registra sus Cuentas por Cobrar a valor razonable realizando un  
5 ajuste por deterioro en función de los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar  
6 existentes, y que el valor registrado en los balances intermedios al treinta de septiembre  
7 de dos mil veintiuno corresponde al Valor de Mercado de los activos de la Sociedad,  
8 pudiendo concluir que el valor registrado en los balances de la Sociedad se ajusta al  
9 valor de mercado de los activos analizados y es un valor apropiado para efectos de  
10 valorización por el método del Valor Residual, valor que asciende a USD ochocientos  
11 dos millones cuatrocientos siete mil; iii) Que tanto la capitalización como el calendario y  
12 las condiciones de tasa de interés propuestas son consistentes con operaciones de  
13 financiamiento observadas en el mercado financiero entre partes independientes, lo que  
14 permite concluir que la Reestructuración se está realizando a valores de mercado; y iv)  
15 Que, en cuanto a los impactos financieros que tendrá la Reestructuración, tanto la liquidez  
16 como el endeudamiento de la Sociedad se verán afectados favorable y positivamente,  
17 fortaleciendo su capital, redundando en que la Sociedad contará con mayor liquidez para  
18 afrontar sus compromisos de corto plazo y estará menos endeudada. En cuanto a las  
19 conclusiones del informe del evaluador independiente, el Presidente expresa que éste  
20 indica que *“la operación de la que es objeto este informe, y en las condiciones aquí  
21 discutidas y analizadas, cumple satisfactoriamente al objeto de contribuir al interés social  
22 de la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. en cuanto a que la celebración de esta  
23 operación entre entidades relacionadas se ajusta en precio, términos y condiciones a las  
24 que prevalecen hoy en el mercado, no presentando efectos nocivos a perjudiciales para  
25 la sociedad o sus accionistas”*. Se dejó constancia de que el directorio de la Sociedad  
26 acordó solicitar a la Junta la aprobación de la Reestructuración en los términos señalados  
27 por cuanto concluyó que dicha operación contribuye al interés social y se ajusta en  
28 precios, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen en el mercado al tiempo de su  
29 aprobación. Ofrecida la palabra por el Presidente para que los accionistas se pronuncien  
30 acerca de la materia sometida a su aprobación, sin formularse objeciones, éstos



Cert. N° 123456841360  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 aprueban por unanimidad de las acciones presentes la Reestructuración para los efectos  
2 de lo establecido en la parte final del numeral cuarto del inciso primero del artículo ciento  
3 cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas, facultando al directorio para que  
4 pueda realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la  
5 Reestructuración y llevar a cabo todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.  
6 Asimismo, aprueban por unanimidad de las acciones presentes el informe del evaluador  
7 independiente Capital Trust. **(b) Aprobar un aumento de capital de la Sociedad en un**  
8 **monto de USD ciento veinte millones, mediante la emisión de cuatro millones**  
9 **trescientos treinta mil doscientos setenta y dos acciones, nominativas, de una**  
10 **misma serie y sin valor nominal, a ser ofrecidas a un precio de USD veintisiete**  
11 **coma siete uno uno ocho ocho cinco cero siete tres dos siete cero dos dos por**  
12 **acción.** El Presidente indica que corresponde a la presente Junta pronunciarse acerca  
13 del aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de nuevas acciones de pago.  
14 Señala que la proposición de aumento de capital constaba de los siguientes términos y  
15 condiciones: (a) Que el capital social asciende a la suma de USD cuatrocientos  
16 diecisiete millones setecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho coma  
17 sesenta y cuatro dividido en ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos  
18 veintitrés acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal,  
19 todas íntegramente suscritas y pagadas. (b) Que, para efectos de lo dispuesto en el  
20 artículo diecinueve del Reglamento, se deja constancia de la inexistencia de reservas  
21 sociales provenientes de utilidades o de revalorizaciones legales susceptibles de ser  
22 capitalizadas previamente. (c) Que se propone a la Junta aumentar el capital social en la  
23 cantidad de USD ciento veinte millones, mediante la emisión de hasta de cuatro millones  
24 trescientos treinta mil doscientos setenta y dos acciones, nominativas, de una misma  
25 serie y sin valor nominal a un precio de USD veintisiete coma siete uno uno ocho ocho  
26 cinco cero siete tres dos siete cero dos dos por acción. (d) Que, de acuerdo a lo  
27 dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento, se entrega a la Junta una amplia y  
28 razonada información acerca de los elementos de valorización de las acciones,  
29 indicando el valor de libros actualizado éstas, en adición a lo señalado en el informe del  
30 evaluador independiente y el informe pericial previamente presentados a los accionistas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30





1 informados a éstos en conformidad a lo establecido en los artículos veinticinco y  
2 siguientes del Reglamento. (c) **Acordar la modificación del Artículo Cuarto y del**  
3 **Artículo Transitorio de los estatutos sociales para reflejar los acuerdos adoptados**  
4 **en la Junta.** A continuación, el Presidente señaló que corresponde aprobar las  
5 modificaciones al estatuto social necesarias para materializar los anteriores acuerdos  
6 adoptados por esta Junta. Por esto, señala que se propone a los accionistas aprobar el  
7 nuevo texto de los Artículos Cuarto y Transitorio de los estatutos como siguen:

8 **“ARTÍCULO CUARTO:** *El capital de la Compañía es de quinientos treinta y siete*  
9 *millones setecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho dólares y sesenta y*  
10 *cuatro centavos, moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en doce*  
11 *millones quinientas ochenta y tres mil seiscientas noventa y cinco acciones nominativas,*  
12 *todas de una sola serie, sin valor nominal, las cuales se encuentran suscritas y pagadas*  
13 *y se suscribirán y pagarán en la forma establecida en el Artículo Transitorio.”*

14 **“ARTÍCULO TRANSITORIO:** *El capital de la Compañía ascendente a quinientos treinta*  
15 *y siete millones setecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho dólares y*  
16 *sesenta y cuatro centavos, moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en*  
17 *doce millones quinientas ochenta y tres mil seiscientas noventa y cinco acciones*  
18 *nominativas, todas de una sola serie, sin valor nominal, las que se encuentran suscritas*  
19 *y pagadas y se suscribirán y pagarán, según corresponde, como a continuación se*  
20 *indica: (a) Con la cantidad de cuatrocientos diecisiete millones setecientos ochenta y tres*  
21 *mil novecientos ochenta y ocho dólares y sesenta y cuatro centavos, moneda legal de*  
22 *los Estados Unidos de América, correspondientes a ocho millones doscientos cincuenta*  
23 *y tres mil cuatrocientos veintitrés acciones nominativas, todas de una sola serie, sin valor*  
24 *nominal que han sido suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, y (b) Con la*  
25 *cantidad de ciento veinte millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados*  
26 *Unidos de América, correspondiente a la cantidad de cuatro millones trescientas treinta*  
27 *mil doscientas setenta y dos acciones, provenientes del aumento de capital acordado en*  
28 *junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada con fecha diecisiete de*  
29 *enero de dos mil veintidós, que serán suscritas y pagadas, en el plazo de tres años*  
30 *contados desde la fecha de la junta, por los accionistas de la sociedad en dinero*

# NOTARIA SANTIBAÑEZ

GASTON ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES  
NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS DE TALCAHUANO  
TELEFONOS: (041) 256 3797 / 256 3798 / 256 3799  
BOULEVARD MALL PLAZA DEL TROBOL  
TALCAHUANO



Cert. N° 123456841380  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 *efectivo, y en el caso del accionista CAP S.A. mediante el aporte de bienes no*  
2 *consistentes en dinero a través de la capitalización de créditos en contra de la Compañía*  
3 *por hasta ciento veinte millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados*  
4 *Unidos de América.” La Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes el*  
5 *nuevo texto propuesto. A continuación, el Presidente señaló que correspondía tratar la*  
6 *siguiente materia de la convocatoria, esto es: **(d) Aprobar que el aumento de capital***  
7  ***pueda ser pagado mediante la entrega de dinero en efectivo o en bienes no***  
8  ***consistentes en dinero mediante la capitalización de créditos que los accionistas***  
9  ***de la Sociedad mantengan en contra de ésta, de conformidad con la evaluación del***  
10  ***aporte de los bienes no consistentes en dinero contenida en el informe pericial***  
11  ***emitido al efecto.** El Presidente expresó que se hace necesario que el aumento de*  
12 *capital aprobado se permita ser pagado, además de en dinero en efectivo, en aporte de*  
13 *especies distintas a dinero como la capitalización de créditos en contra de la Sociedad,*  
14 *al ser del caso que el accionista CAP S.A. mantiene créditos por USD doscientos*  
15 *ochenta y nueve millones setecientos diez mil en contra de la Sociedad. Adicionalmente,*  
16 *y según lo establece el artículo quince de la Ley de Sociedades Anónimas, los aportes*  
17 *no consistentes en dinero deberán ser estimados por peritos y dichas estimaciones*  
18 *aprobadas por la junta de accionistas, debido a lo cual el Presidente somete a*  
19 *aprobación de la Junta que el aumento de capital aprobado en el acuerdo anterior pueda*  
20 *ser pagado mediante la entrega de dinero en efectivo o en bienes no consistentes en*  
21 *dinero mediante la capitalización de créditos que los accionistas de la Sociedad*  
22 *mantengan en contra de ésta, así como el informe de peritos emitido al efecto que*  
23 *avalúa dichos bienes. En ese sentido, la Junta por unanimidad de las acciones presentes*  
24 *aprobó que el aumento de capital pueda ser pagado en bienes no consistentes en dinero*  
25 *y además aprobó la valorización para estos efectos contenida en el informe de peritos*  
26 *encargado de conformidad a la norma referida. El Presidente señaló que correspondía*  
27 *tratar la última materia de la convocatoria, esto es: **Siete. Adoptar todos los demás***  
28  ***acuerdos que sean necesarios para materializar el aumento de capital ante***  
29  ***señalado.** La Junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes, dar curso*  
30 *inmediato a los acuerdos de la misma, tan pronto como el acta que se levante de ella se*





Cert. N° 123456841360  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a  
2 los señores Roberto Guerrero Valenzuela, Tomás Kubick Orrego, Franco Andrés  
3 Dalmazzo Schuck y Ronny David Vaisman Rosenblitt, Daniel Carvalho Montes, María  
4 Patricia Torres Silva y Eduardo Carrasco Buvinic para que, actuando individualmente  
5 uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta  
6 que se levante de la presente Junta. Asimismo, la Junta acordó facultar al portador de  
7 copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la  
8 presente Junta o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones y  
9 anotaciones que procedan en los registros pertinentes. No habiendo consultas u otras  
10 materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los accionistas, se puso término a  
11 esta Junta siendo las doce treinta horas. Hay firma ilegible. Hay firma ilegible.- Rodrigo  
12 Briceño Carrasco. Presidente.- Hay firma ilegible.- Nicolás Muñoz Cooper. pp. CAP  
13 S.A.- Hay firma ilegible. Eduardo Carrasco Buvinic. Secretario de Actas.- Conforme.-  
14 **CERTIFICADO NOTARIAL.-** El Notario que suscribe, con oficio en Talcahuano, certifica:  
15 **PRIMERO:** Haber asistido a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad  
16 Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., celebrada el día diecisiete de enero de dos mil  
17 veintidós, a las doce horas de principio a fin de la misma. **SEGUNDO:** Que en dicha  
18 junta se encontraban presentes y debidamente representadas, la cantidad de ocho  
19 millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diecinueve acciones, las que  
20 representan el noventa y nueve coma nueve por ciento de las acciones emitidas y  
21 suscritas de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. **TERCERO:** Que se cumplió con las  
22 formalidades de citación y publicación. **CUARTO:** Que los acuerdos adoptados fueron  
23 aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido  
24 leídos y puestos a su discusión. **QUINTO:** Que el acta precedente es una expresión fiel y  
25 exacta de lo ocurrido y acordado en la referida junta extraordinaria de accionistas de  
26 Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. Talcahuano, diecisiete de enero de dos mil  
27 veintidós.- Jaime Trujillo Espinoza. Notario Suplente. Notaria de Talcahuano de don  
28 Gastón Santibañez Torres.- Hay timbre que dice Jaime Trujillo Espinoza Notario y  
29 Conserv. De minas Suplente Gastón Santibañez Torres Talcahuano – Chile.- Hay firma  
30 ilegible.- “Conforme.- Así lo otorgan y previa lectura firman ante mí correspondiéndole el





Cert. N° 123456841360  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

**UTILIZADO**  
Conforme Art. 40, Inc. 3.º del Código Orgánico de Tribunales

ESTEBAN ARIEL SANTIAGUEZ TORRES  
NOTARIO PÚBLICO  
TALCAHUANO - CHILE

Pag: 13/13